



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
RESOLUCION No. 298  
(05 DE MAYO DE 2010)**

**“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 011 De 2010, para contratar LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES EN LA MODALIDAD FIJA Y MOVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLOGICO Y CANINOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS; DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES**

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad, y en aras de garantizar la igualdad de oportunidades y teniendo en cuenta los posibles montos de la **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES EN LA MODALIDAD FIJA Y MOVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLOGICO Y CANINOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS; DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES**, se hace necesario adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de Convocatoria Pública.



Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos para la presente Convocatoria Pública.

Que el presente proceso con el fin de contratar **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES EN LA MODALIDAD FIJA Y MOVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLÓGICO Y CANINOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS; DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.** Será por un término de doce (12) meses calendario.

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son a cargo del rubro mantenimiento y reparaciones, por un valor de **TRES MIL TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.013.000.000.00), INCLUIDO EL IVA.** Respaldo por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3338 de 19 de abril de 2010 rubro expedido por el Jefe de la Sección de presupuesto de la Universidad.

En mérito de lo expuesto este despacho,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública No. 011 De 2010, para contratar **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES EN LA MODALIDAD FIJA Y MOVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLÓGICO Y CANINOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS; DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.** Por un término de doce (12) meses calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en la Resolución 014 expedida por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del 5 de febrero de 2004, ordénese la publicación de los Términos de Referencia en la página Web de la Universidad y en el Portal Único de Contratación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Fijar como fecha de apertura y cierre de la Convocatoria Pública las siguientes:



Fecha de Apertura: 6 de mayo de 2010

Fecha de Cierre: 18 de mayo de 2010 a las 10:00 A.m.

Las diligencias de apertura y cierre de la Convocatoria Pública, se realizaran en la Sala de Juntas de la facultad de Ingeniería de la Universidad: carrera 7 No 40 -53 piso 7 Bogota D.C.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los (05 DE MAYO DE 2010)

**CARLOS OSSA ESCOBAR**  
Rector

Aprobó	Harvey Zambrano Torres.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Aprobó	Manuel Alejandro Molina R.	Oficina Asesora Jurídica	